



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS-CASTELL DE FERRO**

Administración

## Delegación de competencias en Concejal para celebración de matrimonio civil

*Delegación de competencias en Concejal para celebración de matrimonio civil*

D<sup>a</sup>. Antonia M.<sup>a</sup> Antequera Rodríguez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Gualchos, HACE SABER:

Que, habiéndose aprobado el expediente de Delegación de Competencias, por Resolución n.º 2026-0416 de fecha 7 de mayo, se delega en D<sup>a</sup>. Carmen Moya Díaz, Concejala de este Ayuntamiento, la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D<sup>a</sup> Cláudia Ruiz Caparrós y D. Baldomero Amador Fernández, el día 20 de junio de 2026, lo que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Castell de Ferro, a 8 de mayo de 2026  
Firmado por: Antonia M<sup>a</sup> Antequera Rodríguez